



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

EDICIÓN VESPERTINA

TOMO LXXXVII

Aguascalientes, Ags., 14 de Octubre de 2024

Núm. 42

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE

Página 8

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 11
Aguascalientes, Ags., 03 de octubre de 2024

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 11

ARTÍCULO ÚNICO.- La Ciudadana Diputada Alma Hilda Medina Macías, en su calidad de Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los Artículos 40 y 86, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como de conformidad con el párrafo segundo del artículo 9° del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, realiza modificación a la Comisión Legislativa de **Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas**, se realizará la sustitución respecto de los espacios que fueron aprobados por el Pleno Legislativo, mediante **Decreto No. 9**, expedido por esta LXVI Legislatura en fecha de 26 de septiembre del presente año para quedar como sigue:

Presidenta: Diputada Beatriz Montoya Hernández.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 03 de octubre del año 2024.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA
DIPUTADA PRESIDENTA**

**MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**ANA LAURA GÓMEZ CALZADA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**